



Ayuntamiento de Marugán

Expediente nº: 118/2018

Remisión a la Alcaldía del Acta de Baremación Definitiva

Procedimiento: Constitución Bolsa de Empleo Auxiliar-Administrativo

ACTA DE REVISIÓN DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DEFINITIVA PARA LA CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO

En Marugán, a 30 de Mayo de 2018, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los integrantes abajo firmantes del Tribunal Calificador designado por Decreto de Alcaldía nº 176 de fecha 27 de Abril de 2018, se constituyen para valorar los méritos de los aspirantes a constituir una bolsa de empleo para Auxiliar-Administrativo de este Ayuntamiento, en virtud de la convocatoria efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 141 de 9 de Abril de 2018

El objeto de la reunión consiste en proceder al examen de las reclamaciones y alegaciones presentadas en plazo sobre la baremación provisional, de acuerdo con el certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento.

De acuerdo con las bases novena y décima de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo de Auxiliar-Administrativo de este Ayuntamiento, este Tribunal Calificador,

RESUELVE

PRIMERO. Revisión de alegaciones y reclamaciones:

MARÍA ELENA DE SANTOS GÓMEZ.-

Reclamación referida a la baremación en el apartado de experiencia profesional.

Resolución: Se estima puesto que no se tuvo en cuenta un periodo de experiencia profesional acreditado y por el que debería haber obtenido 1 punto. La puntuación total ya corregida será de **2'300 puntos**.

LORENA BAEZA GÓMEZ.-

Reclamación referida a la baremación en el apartado de experiencia profesional.

Resolución: Se estima puesto que no se tuvo en cuenta un periodo de experiencia profesional acreditado y por el que debería haber obtenido 2 puntos. La puntuación total ya corregida será de **3'500 puntos**.

TATIANA PLATÓN GONZÁLEZ.-

Reclamación referida a la baremación en el apartado de experiencia profesional y formación profesional.

Ayuntamiento de Marugán



Ayuntamiento de Marugán

Resolución: Se estima parcialmente puesto que no se tuvo en cuenta un periodo de experiencia profesional acreditado y por el que debería haber obtenido 0'42 puntos más de los obtenidos. Se desestima la reclamación en el apartado de formación profesional ya que en este apartado no se tiene en cuenta las titulaciones obtenidas sino los cursos realizados. Además, el título aportado fue el que se tuvo en cuenta para su admisión en la participación de la Bolsa de Empleo. A mayores, se tiene en cuenta la documentación aportada a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y no la aportada en el trámite de alegaciones o reclamaciones. La puntuación total ya corregida será de **2'850 puntos**.

SAMUEL PINACHO OLMOS.-

Reclamación referida a la baremación en el apartado de formación profesional.

Resolución: Se desestima puesto que en este apartado no se tiene en cuenta las titulaciones obtenidas sino los cursos realizados. La puntuación total se mantiene en **0'000 puntos**.

MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ TERUEL.-

Reclamación referida a la baremación en el apartado de experiencia profesional.

Resolución: Se desestima puesto que el último párrafo de la letra A) de la Base Séptima de la convocatoria dispone que la valoración se reducirá de forma directamente proporcional en el caso de que los servicios hayan sido prestados a tiempo parcial. La puntuación total se mantiene en **4'150 puntos**.

LAURA GARCÍA SANZ.-

Reclamación referida a la baremación en el apartado de formación profesional.

Resolución: Se desestima puesto que el último párrafo de la Base Octava de la convocatoria dispone que las pruebas de oposición superadas se acreditarán mediante certificación expedida por el ente que efectuó la convocatoria que se alega. A mayores, se tiene en cuenta la documentación aportada a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y no la aportada en el trámite de alegaciones o reclamaciones. La puntuación total se mantiene en **0'850 puntos**.

MARÍA CARMEN DE ANDRÉS MORENO.-

Reclamación referida a la baremación en el apartado de experiencia profesional.

Resolución: Se estima puesto que no se tuvo en cuenta un periodo de experiencia profesional acreditado y por el que debería haber obtenido 2 puntos. La puntuación total ya corregida será de **4'000 puntos**.

SEGUNDO. En consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

TERCERO. Publicar por orden de puntuación la baremación definitiva de aspirantes tal y como se refleja en hoja anexa. Dicha publicación habrá de realizarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marugán.



Ayuntamiento de Marugán

CUARTO. Remitir la relación baremada de aspirantes a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto.

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Alicia María de Frutos Martín

María Pilar Fernández Rodríguez

María Inés Martín Vega

BOLSA DE EMPLEO AUXILIAR-ADMINISTRATIVO (BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS)

	ASPIRANTES PRESENTADOS	EXP. PROFESIONAL	FORM. PROFESIONAL CURSOS	FORM. PROFESIONAL EJERCICIOS SUPERADOS	TOTAL
1	SANZ ÁLVARO, JESÚS	6,000	2,000	0,500	8,500
2	FERNÁNDEZ DE ANDRÉS, MIGUEL ÁNGEL	6,000	1,100	0,750	7,850
3	MARTÍN FERNÁNDEZ, INMACULADA FUENCISLA	4,000	2,500	1,000	7,500
4	GONZÁLEZ GARRIDO, ANA	6,000	0,800	0,500	7,300
5	ESQUIVEL JUAN, MARTA	6,000	0,800	0,500	7,300
6	GÓMEZ GARCÍA, Mª ESTHER	4,000	2,500	0,750	7,250
7	LLORENTE MARCOS, SONIA	6,000	1,000	0,000	7,000
8	HERRERO LLORENTE, Mª NURIA	4,000	2,500	0,250	6,750
9	RIVILLA ANAYA, BEGOÑA	2,500	2,350	0,000	4,850
10	CABRERO MIGUEL, Mª JOSÉ	1,500	2,500	0,750	4,750
11	GUTIÉRREZ TERUEL, Mª DE LOS ÁNGELES	1,500	1,150	1,500	4,150
12	DE ANDRÉS MORENO, Mª CARMEN	2,000	1,750	0,250	4,000
13	MARTÍN GÓMEZ, LORENA	2,000	1,950	0,000	3,950
14	BAEZA GÓMEZ, LORENA	2,000	1,500	0,000	3,500
15	SANZ BARRERA, ROSA Mª	1,500	1,450	0,500	3,450
16	MARTÍN ROBLEDO, Mª JESÚS	1,500	1,800	0,000	3,300
17	RUBIO BAEZA, EVA	1,630	1,600	0,000	3,230
18	PLATÓN GONZÁLEZ, TATIANA	2,000	0,600	0,250	2,850
19	CARDIEL CASADO, ROSA Mª	1,500	1,200	0,000	2,700
20	LOBO DE MIGUEL, ALICIA	1,500	1,200	0,000	2,700
21	MARTÍN HERNÁNDEZ, Mª DE LOS ÁNGELES	0,000	2,500	0,000	2,500
22	FRANCO PEÑA, ALICIA	0,000	2,500	0,000	2,500
23	MARTÍNEZ MORÁN, Mª DEL ROCÍO	2,000	0,450	0,000	2,450
24	BALLESTEROS FERNÁN, ILUMINADA	0,500	1,900	0,000	2,400
25	DE SANTOS GÓMEZ, Mª ELENA	1,000	1,300	0,000	2,300
26	CALLEJO MARTÍN, ALFONSO	1,070	0,600	0,500	2,170
27	URBANO MORENO, MARÍA	0,000	2,000	0,000	2,000
28	ÁLVAREZ ALONSO, ANGELITA	1,000	0,850	0,000	1,850
29	TORDESILLAS HERRERO, YOLANDA	0,000	1,800	0,000	1,800
30	GARZÓN DÍAZ, YOLANDA	1,500	0,250	0,000	1,750
31	CONTRERAS NAVAS, BEATRIZ	1,000	0,700	0,000	1,700
32	VICENTE RIOPÉREZ, CRISTINA	0,000	1,650	0,000	1,650
33	ZAPICO ALONSO, ÓSCAR	0,000	0,600	1,000	1,600
34	BAEZA NUÑO, Mª JESÚS	0,000	1,250	0,250	1,500
35	ARAGONESES SAN MIGUEL, DAVID	0,000	1,500	0,000	1,500
36	PALOMAR BARROSO, ELENA	0,000	1,300	0,000	1,300
37	LURUEÑA RUIZ, Mª ISABEL	0,000	1,200	0,000	1,200
38	CABRERO SANZ, MÓNICA	0,000	1,200	0,000	1,200
39	LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ ALBERTO	1,000	0,100	0,000	1,100
40	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SUSANA	0,000	1,100	0,000	1,100
41	JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ALBERTO	0,000	0,550	0,500	1,050
42	SANZ BLASCO, MEINARDO	0,000	1,050	0,000	1,050
43	LÁZARO DE ANDRÉS, ISMAEL	0,000	0,500	0,500	1,000
44	PINO VIZÁN, MANUELA	0,000	0,900	0,000	0,900
45	GARCÍA SANZ, LAURA	0,000	0,850	0,000	0,850
46	SASTRE GARCÍA, MARÍA	0,000	0,700	0,000	0,700
47	MATEO PÉREZ, ESPERANZA	0,000	0,600	0,000	0,600
48	GARCÍA MADERUELO, Mª TERESA	0,000	0,500	0,000	0,500
49	PAZOS NUÑEZ, CARLOS	0,000	0,500	0,000	0,500
50	RUBIO MERINO, Mª DEL ROSARIO	0,000	0,500	0,000	0,500
51	IBÁÑEZ MORENO, ELISABET	0,000	0,400	0,000	0,400
52	PAZOS NUÑEZ, PEDRO PABLO	0,000	0,350	0,000	0,350
53	MAROTO BARBADO, NURIA	0,000	0,300	0,000	0,300
54	GARCÍA GALÁN, ANA ISABEL	0,000	0,200	0,000	0,200
55	ALMENDÁRIZ LÓPEZ, BEATRIZ	0,000	0,200	0,000	0,200
56	DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ, Mª GABRIELA	0,000	0,100	0,000	0,100
57	DENIZ GONZÁLEZ, ANTONIO JOSÉ	0,000	0,100	0,000	0,100
58	PINACHO OLMOS, SAMUEL	0,000	0,000	0,000	0,000
59	LÓPEZ NAVAS, RAQUEL	0,000	0,000	0,000	0,000
60	LLORENTE VILLAFANEZ, FRANCISCO JAVIER	0,000	0,000	0,000	0,000
61	BERNARDOS BARRERA, ALICIA	0,000	0,000	0,000	0,000
62	CABRERO SANZ, SARA	0,000	0,000	0,000	0,000
63	PALOMINO ARRIBAS, DIEGO	0,000	0,000	0,000	0,000
64	GARCÍA TUÑÓN SAN FABIÁN, Mª TERESA	0,000	0,000	0,000	0,000
65	VALLE PÉREZ, JOSEFA ADELAIDA	0,000	0,000	0,000	0,000
66	GARCIMARTÍN GARCÍA, BEATRIZ	0,000	0,000	0,000	0,000

